

# Aunque no te lo digan...

## Qué hacer cuando te convocan a una reunión fuera de tu jornada laboral

Aunque debe ser un hecho excepcional, podemos entender que hay reuniones que, por su naturaleza y urgencia, no se pueden planificar con suficiente antelación y las agendas impiden poderlas realizar dentro de la jornada laboral. Por ello **es inaceptable que algunos convocantes (Territoriales, Regionales, Departamentos, etc.) insistan** en convocar estas reuniones fuera de la jornada laboral y, sobretodo, olviden recordar a la plantilla que su asistencia, fuera de la jornada laboral, es voluntaria y con derecho a compensarla a través de la aplicación del Registro de Jornada. **Aunque no te lo digan, te lo decimos nosotros: Este derecho existe igualmente.**

## No lo olvides...

Las convocatorias deben hacerse (salvo causas muy excepcionales) dentro de la jornada laboral. **Otras Territoriales, Regionales y Direcciones ya las convocan por la mañana** y el Banco no se ha hundido, al contrario, sus equipos están más motivados y son más eficientes.



Si no hay más remedio y te han convocado fuera de tu jornada laboral, y aunque no te lo digan, **su asistencia (presencial o telemática) es voluntaria siempre.**

Y si decides asistir, aunque sea telemáticamente, **debes registrar el tiempo dedicado para que puedas compensarlo más adelante.** Porque, aunque no te lo digan, este tiempo es tuyo.



Recuerda que **este derecho no nos lo inventamos nosotros.** Está recogido en los diferentes **acuerdos** firmados en Banco Sabadell y en la **legislación vigente**, por lo que está reflejado en la **normativa interna** del Banco. Y nadie quiere ir en contra de la normativa, ¿Verdad?.

Si tienes cualquier duda, ponte en contacto con tu delegada o delegado de CCOO y te ayudaremos.

